



RESOLUCION - R - N° 155 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 MAR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 12.120/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, de las asignaturas "Bioestadística", "Bioestadística I" y "Bioestadística II", de las Carreras de Enfermería y Nutrición, sustanciado por la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 625-93 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba el dictamen del Jurado y solicita la designación de la Est. Gladis Marta Romero, para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

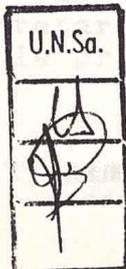
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 032/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Est. Gladis Marta ROMERO, L.C. N° 6.052.453, como Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas BIOESTADISTICA, BIOESTADISTICA I y BIOESTADISTICA II, de las Carreras de Enfermería y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 24 de Febrero de 1994 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares. Cumplido siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVARO DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA